

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

107 *ILUSTRARTE S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VISUALMENTE S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que la Junta General de ILUSTRARTE SL (Sociedad Escindida), ha acordado en fecha 26 de Octubre de 2016 la escisión parcial de la Sociedad Escindida, con escisión en bloque de parte de su patrimonio, que se traspasará a favor de la sociedad VISUALMENTE S.L. (Sociedad Beneficiaria) sin que por ello la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de la escisión, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Escindida.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los mismos términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial adoptado.

Madrid, 30 de diciembre de 2016.- En calidad de Administradora única,
Natividad Rodríguez Gutiérrez.

ID: A170000159-1